



**Informe de Certificación
Derecho
Universidad Viña del Mar**

Mayo 2021

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	EVALUACIÓN	4
A.	PLAN DE ESTUDIOS	4
B.	INDICADORES DE PROGRESIÓN	6
C.	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO	10
D.	CUERPO DOCENTE	12
E.	APOYO INSTITUCIONAL.....	15
III.	CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORA	18
IV.	CONSEJO DE EXPERTOS.....	20
V.	ANEXO: HITOS DEL PROCESO.....	22

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de los procesos de certificación, Agencia Qualitas ha adoptado una concepción integradora de calidad, incorporando en su evaluación de los programas un balance entre nociones basadas en el control interno y el externo, la evaluación de procesos y de resultados. Se asume que la rendición de cuentas (hacia el exterior) y el mejoramiento continuo (interno) se pueden articular y complementar sobre la base de la confianza, el compromiso y la comprensión entre ambos enfoques.

Es importante precisar que este modelo de evaluación y certificación de la calidad se ha desarrollado a partir de la experiencia sistematizada de Agencia Qualitas, conduciendo procesos de acreditación de programas por más de 12 años. En base al conocimiento adquirido, nuestra Agencia ha podido identificar y priorizar aquellos criterios que efectivamente permiten evaluar la calidad de un programa desde una perspectiva académica, centrada en la disciplina, y no solamente en aspectos administrativos.

En este contexto, el modelo de evaluación de la calidad de Agencia Qualitas se basa en los criterios de evaluación definidos por CNA-Chile para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, vigentes hasta mayo de 2018. Sin embargo, luego de un exhaustivo análisis de dichos criterios, se ha logrado integrar y reformular aquellos que permiten mostrar de mejor manera el nivel de calidad de un programa de estudios. Estos criterios son: plan de estudios, indicadores de progresión, cumplimiento del perfil de egreso, cuerpo académico y apoyo institucional.

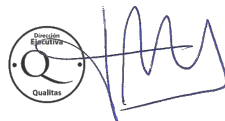
En este modelo de evaluación, la calidad se concibe como un proceso continuo de progresión incremental, en el cual los programas pueden transitar por los distintos criterios, los que se entrelazan. La evaluación que se realiza tiene un carácter integral, con énfasis en los procesos y en el impacto de los resultados de los programas en la formación de los y las estudiantes. El proceso culmina con la emisión de un certificado de Agencia Qualitas, al que se adiciona este informe técnico con los argumentos que sustentan la evaluación, el que incluye sugerencias específicas de mejora y propuestas sugeridas por el comité de expertos

de Agencia Qualitas. Se han definido tres tramos de certificación: satisfactorio, consolidado y destacado; los cuales se describen a continuación:

- **Satisfactorio:** da cuenta de un proyecto educativo que cuenta con las condiciones básicas para su funcionamiento, pero que requiere de una actualización importante y/o revisión profunda de su propuesta de formación. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a una nueva evaluación en un plazo no mayor a 3 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.
- **Consolidado:** da cuenta de un proyecto educativo sólido, con amplios espacios de mejora que se pueden lograr en el mediano plazo. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a una nueva evaluación en un plazo no mayor a 5 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.
- **Destacado:** da cuenta de un proyecto educativo robusto, con espacios de mejora que se pueden lograr en el corto plazo. Se recomienda a los programas que se ubican en este nivel, que se presenten a una nueva evaluación en un plazo no superior a 7 años, con un seguimiento a mitad de este periodo.

En este contexto, no es posible hacer equivalentes los resultados del proceso de certificación con los resultados de acreditación, a los cuales estábamos habituados, ya que el foco de la evaluación de estos dos procesos (acreditación y certificación de calidad) y la expresión de sus resultados son distintos.

Un proceso de certificación conducido por Qualitas tiene un carácter reservado y la Agencia no difunde sus resultados, en contraste con los resultados de acreditación, en los cuales era obligatorio hacerlo. Entendemos que estos procesos forman parte del sistema interno de aseguramiento de la calidad de cada institución y de su mejora continua.

A blue ink signature of Judith Scharager Goldenberg is written over a circular logo. The logo contains a stylized 'Q' and the word 'Qualitas'.

Judith Scharager Goldenberg

Directora Ejecutiva

Agencia Qualitas

II. EVALUACIÓN

La carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar se inserta en el marco de un proyecto educativo institucional que tiene como ejes centrales el compromiso con sus estudiantes, la inclusión y la formación de calidad de profesionales competentes e íntegros. En este contexto, la labor institucional se orienta en torno al propósito de asegurar el acceso inclusivo a estudiantes de diversos contextos de aprendizaje, promoviendo su participación y progresión a través de estrategias formativas acordes a sus necesidades. De este modo, asegurar una experiencia educativa positiva y el éxito académico de las y los estudiantes que pertenecen a la institución. Desde este marco, a partir del proceso de evaluación fue posible identificar espacios de mejora para reforzar la consistencia interna de este proyecto educativo, los cuales se exponen en el análisis por criterio que se desarrolla a continuación.

A. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la carrera de Derecho se estructura en base a competencias, y en torno a un perfil de egreso que persigue un egresado marcado por un sello disciplinar, preparado para el ejercicio de la profesión en diversas áreas, incluido el ejercicio libre de la profesión, y que se orienta especialmente a formar un abogado litigante. El principal nudo crítico identificado en el plan de estudios se relaciona con el desarrollo de las competencias litigantes. Las metodologías prácticas, claves para desarrollar esas competencias, se limitan a un grupo reducido de cursos, principalmente las asignaturas de *Inserción Profesional*, *Clínica Jurídica I y II*, y *Litigación*. Estas asignaturas y sus metodologías asociadas son adecuadas, pero desde una mirada macrocurricular, el número de estos cursos es muy reducido, y además comienzan a partir del 8vo semestre, lo cual es muy tardío. Se considera que para formar más efectivamente un abogado litigante se deben realizar análisis de casos, simulaciones, etc., y otras actividades orientadas al desarrollo y puesta en práctica de competencias, a lo largo de todo el plan de estudios y no solo en asignaturas puntuales. Esto debiese quedar formalizado en los programas de asignatura para asegurar su ejercicio.

Una instancia alternativa donde se ponen en ejercicio competencias prácticas es la pasantía que se realiza en el 7mo semestre en el marco del curso *Inserción Profesional*, cuya incorporación en el plan de estudios destaca positivamente. Estas pasantías vinculan al estudiante con el mundo laboral, a la vez que permiten un aprendizaje práctico contextualizado, y constituyen también una importante acción en torno a la vinculación con el medio. En torno a esta última área, se presentan aun desafíos en lo que refiere a la participación de los estudiantes en las actividades de extensión, la cual podría promoverse.

En relación con el examen de grado, se destaca positivamente la innovación establecida por la carrera al incluirlo en la malla, la cual está constituyendo una tendencia en las escuelas de derecho del país. Se espera que esta medida impacte positivamente en los tiempos de titulación y también en las tasas de aprobación. No obstante, se identifican aún oportunidades de mejora en torno a esta instancia formativa.

En primer lugar, es relevante alinear mejor las materias que guían su estudio con aquello que efectivamente se exige en el examen mismo. El examen considera el derecho civil, procesal y constitucional, pero este último está ausente en la parte oral, lo cual no es coherente con lo declarado por la propia carrera respecto a que esta es materia “indispensable” en esta instancia formativa. En el Informe de Pares que Agencia Qualitas entregó a la carrera de Derecho previamente, se realizaba la sugerencia de excluir la materia de derecho constitucional del temario del examen de grado. El Comité de Expertos del Área de Derecho de Agencia Qualitas, en cambio, considera que no es necesario eliminar esta materia si la carrera considera que es tan relevante. Sin embargo, debe atenderse a la posible inconsistencia que la decisión que tome la unidad académica puede generar.

Por otra parte, se considera que el temario actual del examen es muy extenso, incorporando un exceso de temas. Se sugiere que, sin necesariamente suprimir materias o áreas del temario, sí se acoten los temas específicos que se incluyen. Esto podría impactar positivamente en la reducción de las tasas reprobación del examen, las cuales siguen siendo altas, a pesar de los cambios realizados en la metodología. Asimismo, los evaluadores consideran que los documentos puestos a disposición por la carrera no dejan

suficientemente clara la metodología ni los objetivos globales del examen, por lo que es relevante que estos queden mejor plasmados y formalizados en los documentos correspondientes.

Por último, se sugiere revisar la pertinencia global de la modalidad definida para el examen de grado. Actualmente este incorpora la resolución de un caso oral, modalidad clásica de examen que se aplica en muchas Escuelas/Facultades de Derecho en el país. Pero si se piensa en el perfil litigante del egresado, es posible que la realización de un trabajo escrito y de aplicación pudiese ser más idóneo para evaluar las competencias.

En relación a la infraestructura, la evidencia con la que se cuenta es la entregada por la carrera y recopilada en las entrevistas, pues el Comité de Pares no pudo visitar la universidad y conocer de primera fuente las instalaciones. La información citada, no obstante, permite confirmar que la infraestructura es adecuada, contando con una sala de litigación, biblioteca y en general los recursos necesarios para la carrera. Sí se aprecian espacios de mejora en torno a la accesibilidad universal en los espacios. El Informe de Autoevaluación de la carrera menciona acciones de mejora en torno a esta área, pero en general estas fueron reconocidas solo por un grupo pequeño de estudiantes durante las entrevistas. El proyecto institucional, al cual la carrera también adscribe, pone un importante énfasis en su carácter inclusivo, por lo que la accesibilidad universal en todos y cada uno de los espacios (y por cierto, en las metodologías de enseñanza-aprendizaje) debiese ser un aspecto que destaque dentro de la Escuela.

B. INDICADORES DE PROGRESIÓN

En primer lugar, es pertinente referirse a los procesos de admisión. Se valora que se otorgue acceso a estudiantes a través de diversas modalidades, las que se diferencian en vías de ingreso directas (PSU y PSU+NEM) e indirectas, entre las que se encuentran el Propedéutico, ranking, traslado de otras universidades, acceso de profesionales, de estudiantes extranjeros y entrevista. En particular, esta última vía de admisión preocupa porque no

cuenta con criterios o requisitos claros de selección, resultando una vía altamente discrecional. Según la evidencia entregada, alrededor de la mitad de los estudiantes ingresan por esta vía, por lo que debe mejorarse el mecanismo. Una sugerencia específica es que la entrevista esté a cargo de una comisión en lugar de solo del jefe de carrera, lo cual otorgaría más transparencia al proceso. Por otro lado, las vías de entrada en general debiesen fortalecerse con una definición más clara del perfil de ingreso a buscar, en función del plan de estudios y perfil de egreso, de modo que el proceso de ingreso asegure que el postulante lo cumple. Si en cambio, lo que se busca no es un proceso realmente selectivo, en función de las determinaciones de la carrera, la entrevista se puede replantear al menos como una oportunidad para un diagnóstico efectivo de las competencias de entrada del postulante, complementaria a los mecanismos que ya existen.

Tal como lo declara la carrera, las características de ingreso de estudiantes suponen un desafío importante al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que lleva a definir como prioritarios los esfuerzos por la nivelación y acompañamiento de estudiantes para asegurar una adecuada progresión, permanencia y titulación oportuna. En este ámbito la carrera en general demuestra estar consciente del perfil de ingreso y una genuina y constante preocupación por incorporar esta variable en el desarrollo de la docencia. La institución y la carrera llevan a cabo acciones diagnósticas y remediales para enfrentar la transición, adaptabilidad y brecha de competencias iniciales que puedan tener sus estudiantes, para lo que cuenta con el Programa de Inducción Estudiantil, el Programa de Adaptabilidad Universitaria (PAU), y asignaturas de formación inicial. Sin embargo, existen aún importantes desafíos en el desarrollo efectivo de estas iniciativas, lo cual se evidencia en una serie de indicadores de progresión que presentan amplias oportunidades de mejora.

Respecto a los indicadores presentados en general, existe una desagregación correspondiente a los datos para las Jornadas Diurna y Vespertina. Sin embargo, no se aprecia que a partir de estos datos se realice un análisis diferenciado que consideren las particularidades de cada modalidad, por ejemplo, en relación al perfil de los estudiantes. Las causales de deserción son un elemento que valdría la pena analizar de manera

diferenciada y específica para cada modalidad del programa. Así también los indicadores de titulación oportuna, los cuales, en la manera en que han sido presentados, se vuelven complejos de comparar considerando que el programa vespertino funciona por trimestres en lugar de semestres.

En relación a la retención y deserción, la carrera no aporta datos ni realiza un análisis sobre esta última, solo entregando información sobre la deserción histórica. Esto constituye una debilidad importante si se toman en cuenta los bajos indicadores en retención. Estos indican una tasa de retención al 2do año para el periodo 2015-2020, que corresponde a 72% en la jornada diurna, posicionándose como una de las más bajas entre las carreras de derecho de la zona Valparaíso-Viña del Mar, según datos de www.mifuturo.cl. Los datos para la jornada vespertina no son mejores, siendo un 61% para el mismo periodo. En su conjunto, las cifras dan cuenta de una debilidad respecto a los indicadores de deserción y retención, advirtiéndose una baja sostenida, sin existir un análisis suficientemente detallado sobre sus causas. La carrera reconoce las debilidades en este ámbito, y ha creado acciones de apoyo para revertir los retiros de índole académica, además de motivar una transformación curricular del plan de estudios. No obstante, los indicadores citados dan cuenta que estos esfuerzos son aún insuficientes.

En esta línea, la información entregada por la carrera no hace referencia a becas dirigidas a estudiantes distintas de las que componen el programa propedéutico. Se sugiere que se evalúe la posibilidad de crear becas dirigidas a la excelencia y buenos resultados académicos, lo cual podría significar un avance en la retención para aquellas deserciones por motivos económicos. La pertinencia de una medida como esta, sin duda, debe ser evaluada por la misma carrera, considerando un análisis de las causas de deserción no académica.

Otra sugerencia respecto a la deserción en años tempranos, se refiere a que los cursos que componen el primer semestre de la actual malla se advierten de un carácter muy teórico, lo cual puede impactar negativamente en la motivación e interés de algunos estudiantes recién ingresados. Atendiendo a otras experiencias en formación en Derecho, es posible

que la deserción disminuya si al primer semestre se adelanta algún curso que dé cuenta de manera más clara sobre en qué consiste el ejercicio de la abogacía (por ejemplo, Derecho Procesal, Organización Judicial, Derecho Civil I, Litigación), lo cual podría generar un mayor interés e involucramiento con la carrera. Lo anterior podría tener más impacto en la jornada vespertina, considerando que estos estudiantes provienen del mundo laboral y tienen más interés en adquirir herramientas profesionales y orientadas a la práctica.

En relación a los indicadores de graduación oportuna, esta es de 22% para los últimos tres años en la Jornada Diurna, y de un 27% para la Jornada Vespertina en el mismo período. En relación a los tiempos de titulación, la duración de la carrera está siendo actualmente en promedio de 12,3 semestres para la Jornada Diurna, y 11, 6 para la Jornada Vespertina, considerando las cohortes entre 2010 al 2014. Estos indicadores son perfectibles, pero evidencian una mejora sostenida en el tiempo. Esto se explica probablemente por las innovaciones implementadas en el plan de estudios y específicamente en el proceso de Examen de Grado.

Por último, debe precisarse que las debilidades y sugerencias esgrimidas en este apartado, en general requieren de un trabajo sostenido y detallado en torno al levantamiento y análisis de datos, y al desarrollo de estrategias que atiendan las oportunidades y amenazas que pudiesen ser identificadas en este análisis. Se considera que un avance en estos elementos requiere a la vez del fortalecimiento de dos áreas complementarias: el apoyo institucional y el cuerpo docente. La institución debiese fortalecer sus mecanismos de levantamiento de datos en general, entregando información más precisa y desagregada por carrera, y asegurando el fortalecimiento de una planta académica que tengan una dotación suficiente y un compromiso contractual que asegure que este trabajo se pueda desarrollar de forma sistemática. Esto se considera fundamental pues se relaciona con la capacidad que actualmente tiene la institución para hacerse cargo de manera efectiva de su perfil de ingreso y por ende de responder al compromiso que esta genera para con sus estudiantes, en concordancia con su proyecto institucional y sus lineamientos no selectivos en la admisión.

C. CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso de la carrera ha sido construido con aportes del medio disciplinar y profesional. El foco en formar abogados litigantes se considera adecuado y coherente con las características e intereses generales de los estudiantes. Respecto a los mecanismos con que cuenta la carrera para realizar el seguimiento y monitorear el cumplimiento del perfil, estos son aún incipientes. Los monitoreos y ajustes que anualmente se realizan al plan de estudio no están debidamente formalizados y recaen actualmente en el jefe de carrera. Los académicos del área de Derecho Procesal constituyen una excepción notable, pues realizan un monitoreo más sostenido y sistemático –aunque no más formalizado- en torno a su área.

Un instrumento de seguimiento del cumplimiento del perfil que se valora positivamente es la instancia de evaluación intermedia, pero en su implementación actual no logra constituirse aún como un instrumento efectivo. La carrera declara que la obligatoriedad para la aplicación de dicho instrumento está establecida y se implementará en la medida en que el nuevo plan de estudios vaya desarrollándose. Sin embargo, un análisis de los documentos citados por la carrera (los syllabi de tercer año y el Informe Ejecutivo de Productos Curriculares) evidencia que esta instancia se contempla solo en el área de Derecho Procesal, y continúa ausente en el plan de estudios en general, por lo que esta implementación carece actualmente de sistematicidad. Se sugiere establecer la obligatoriedad del mecanismo, no solo en el plan de estudios a implementarse en un futuro, sino también para el actual. Por otro lado, se considera que la instancia en sí misma podría fortalecerse explicitando mejor su carácter y consecuencias desde el punto de vista del estudiante, por ejemplo, si existen consecuencias de su reprobación.

En general, los aún incipientes mecanismos de seguimiento se traducen en que el Informe de Autoevaluación entrega poca información para constatar de manera precisa el cumplimiento del perfil de egreso. Sin perjuicio de lo anterior, un análisis detallado del plan de estudios y el perfil de egreso y de la evidencia recopilada en las entrevistas, permite

afirmar que la coherencia entre ambos es tan solo parcial, y que existen desafíos actuales en la consecución efectiva del perfil de egreso. Algunos de estos elementos ya han sido anunciados en el apartado Plan de Estudios, a los cuales se añaden algunas puntualizaciones a continuación.

Como se dijo anteriormente, el perfil litigante que se persigue debe fortalecerse incluyendo más instancias de formación práctica, que permita poner en juego las diversas competencias asociadas a la litigación, a lo largo de todo el plan de estudios y no solo concentradas en asignaturas puntuales. A lo anterior, se añade la necesidad de una mayor formación en otras habilidades como las de redacción de escritos. Así también, el Consejo de Expertos considera que existe insuficiente formación en destrezas de negociación, mediación y en general métodos alternativos de resolución de conflicto (ADR), así como en las habilidades sociales citadas en el perfil (“habilidades sociales, ciudadanas, culturales y de inclusión”). Se sugiere fortalecer estas competencias, ya sea con asignaturas específicas o creando módulos dentro de cursos ya existentes.

Otra forma en que la carrera puede aportar a un mayor cumplimiento del perfil es continuando la vinculación con el medio asociada a la formación de sus estudiantes. Principalmente, se sugiere que la carrera firme más convenios con empresas, estudios de abogados, servicios jurídicos, ONGs o cualquier organismo que permita un mayor desarrollo de prácticas y pasantías y así insertar mejor a los estudiantes en espacios jurídicos. Este aspecto ya se contempla en el actual plan de estudios y tiene una alta valoración, por lo que sería positivo continuar ampliando estos nexos. Dichos vínculos también permitirían a la carrera hacerse conocida en el medio y posicionar a sus futuros egresados en el mercado laboral. La Universidad de Viña del Mar se inserta en un entorno regional donde existen otras múltiples universidades que también dictan la carrera, conformando un entorno laboral altamente competitivo, del cual la institución y la carrera debe hacerse cargo de alguna manera.

Otra sugerencia va en la línea de mejorar el seguimiento de los egresados y su posicionamiento en el mercado laboral. Actualmente la institución entrega información

sobre empleabilidad, pero no está suficientemente desagregada. Estos datos no permiten informar sobre dónde se están desempeñando los egresados, lo cual es clave para comprender si el perfil de egreso se está cumpliendo en relación al campo ocupacional para el que prepara. Por otra parte, las tasas de empleabilidad indicadas consideran un universo reducido de egresados encuestados (71 de un universo de 325). La carrera reconoce esta debilidad, y recientemente ha designado a un académico como Encargado de Licenciados y Egresados para atender algunos de los puntos mencionados. Esta iniciativa se destaca como positiva, pero no ha tenido aún los impactos buscados, por lo que se requiere fortalecer esta figura, así como el apoyo institucional en estos aspectos.

D. CUERPO DOCENTE

La carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar cuenta con políticas de selección, contratación y perfeccionamiento docente. A su vez, cuenta con un sistema de evaluación docente realizado por estudiantes, el cual se complementa con la evaluación de desempeño realizada anualmente a nivel institucional, con la participación de directivos, administrativos y académicos.

Entendiendo la importancia de un cuerpo académico estable para robustecer el proyecto académico dándole mayor proyección y continuidad en el tiempo, resulta relevante aumentar la dotación y dedicación de docentes de planta con que cuenta la carrera. Esta debilidad es compartida por la carrera y el plan de mejora contempla acciones en esta línea.

A su vez, se requiere fortalecer las instancias de vinculación e intercambio entre docentes en general. Los académicos de áreas afines no se organizan formalmente en departamentos, áreas o algo similar. Las instancias de coordinación que existen, orientadas ya sea a la coordinación en general o a objetivos más específicos como el monitoreo del plan de estudios y el análisis del cumplimiento del perfil de egreso, son escasas y no sistemáticas. Estas son contingentes y dependientes principalmente del jefe/jefa de

carrera. Fortalecer este elemento es relevante especialmente teniendo en cuenta que la carrera se imparte en dos modalidades, y la coordinación es una forma de garantizar la integridad del proyecto formativo, asegurando una mayor equivalencia en la formación. Más allá del nombre escogido por la carrera o institución (sea departamento, área, etc), la carrera debiese tomar como ejemplo a seguir la experiencia del área académica de derecho procesal, para de alguna manera replicar este modo de organización y coordinación docente por área disciplinar, que dé continuidad y coherencia a cada línea, y que no dependa tan directamente de la dirección de carrera. Otra sugerencia puede ser generar coordinaciones de línea, que permitiría un trabajo más sistemático y unificado sin la necesidad de crear nuevas orgánicas.

En relación a la preparación del cuerpo docente para las tareas que le competen, la formación profesional y disciplinar con la que cuentan se considera adecuada. La planta docente está integrada principalmente por abogados litigantes con vínculos importante y permanentes en el mundo laboral, lo cual es idóneo y pertinente considerando el proyecto formativo. Sin embargo, es menos idóneo considerando las proyecciones en investigación que la carrera se ha propuesto.

Los avances en investigación que la carrera se ha propuesto requiere de inversiones de mayor envergadura que en este momento no se vislumbran en el horizonte de la carrera. En ese marco, no se comprende que la carrera cuente solamente con dos académicos con grado de doctor, y que este grado se consigne como meramente “deseable”. La Universidad de Viña del Mar debe determinar si continuará con la definición institucional de tener académicos docentes, por un lado, y académicos investigadores, por el otro. Si se mantiene esta estructura, falta un desarrollo y apoyo mucho mayor para los académicos investigadores, en términos del perfeccionamiento y de las condiciones e incentivos para realizar esta investigación.

En el Informe de Pares académicos estos realizan la sugerencia específica de que las contrataciones docentes cumplan con el puntaje establecido por CNA para conformar los

claustrados de postgrado. El Comité de Expertos de Qualitas considera que este punto no es prioritario, tratándose de un programa de pregrado, pero comparten la importancia de contratar más docentes que cuenten con el grado de doctorado. Actualmente la carrera contempla en su Plan de Mejora la incorporación de nuevos docentes, hasta alcanzar 30 JCE, pero no son claros los perfiles ni las características buscadas, siendo necesario definir un proceso de contratación con objetivos claros y orientados a los desafíos actuales de la carrera. Se sugiere que parte de esta brecha de jornada se adquiriera a través de Jornadas Completas efectivas y no solo JCE, pues se requieren académicos que puedan aportar un seguimiento más personalizado y permanente al estudiantado. Otra sugerencia es que parte es que se establezca la necesidad de contar con el grado de doctor, al menos para una proporción de sus académicos. Se considera que esto no solo tributa al desarrollo de publicaciones. Académicos doctores también pueden ser un gran aporte a la formación de los estudiantes ofreciendo un conocimiento disciplinar especializado y actualizado. Concebir el desarrollo de investigación como una manera de fortalecer la formación en pregrado debiese ser prioritario.

Lo anterior se puede complementar definiendo una política de perfeccionamiento más ambiciosa, que promueva y apoye el perfeccionamiento de sus académicos. Ello podría funcionar también como una manera de retener a los académicos investigadores y otorgar sustentabilidad a las líneas de investigación.

Respecto a estas últimas, la carrera requiere mejorar la consistencia entre las líneas declaradas y el trabajo investigativo que se realiza. Las líneas de investigación de la carrera se insertan en líneas interdisciplinarias definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela, y corresponden a (1) Género y diversidad, (2) Educación en innovación e inclusión social, (3) Derechos humanos y migraciones. Una revisión de las publicaciones que emanan de la carrera da cuenta que estas no están directamente asociadas aquellas líneas de investigación, evidenciando una importante inconsistencia. Tampoco se aprecia de manera clara la interdisciplinariedad.

Por último, se requiere establecer mayores incentivos para la labor investigativa, y clarificar las cargas académicas definidas para esta labor. Los académicos de jornada completa tienen una muy alta carga de docencia directa (12 horas semanales), y no existe una política de reconocimiento de las horas de docencia indirecta de los académicos, ni es claro qué porcentaje de la jornada laboral se dedica a dimensiones diferentes a la docencia.

E. APOYO INSTITUCIONAL

La Universidad Viña del Mar cuenta con políticas y reglamentos claros que orientan la gestión institucional e implementación de las estrategias y acciones para alcanzar su misión y propósitos. La Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la cual se inserta la carrera de Derecho, aplica la normativa y reglamentación de la institución, a modo de cumplir con lineamientos institucionales y dar estabilidad a sus carreras en el ámbito académico y financiero. La Universidad cuenta con mecanismos de control financiero, que orientan la elaboración de presupuestos y cautelan la asignación de recursos de la Vicerrectoría de Finanzas. La carrera de Derecho depende del presupuesto asignado a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales para la realización de sus actividades. Para la elaboración de este presupuesto, se toma en cuenta la planificación académica de cada carrera, el plan de mejoras y plan de desarrollo estratégico. Se destaca positivamente el apoyo entregado por la Institución para la conectividad de los estudiantes en tiempos de pandemia, lo cual es reconocido y valorado por ese estamento.

La universidad cuenta con una clara política de aseguramiento de la calidad y una unidad técnica de aseguramiento de la calidad que apoya a las unidades académicas mediante el desarrollo y análisis de sus procesos de autoevaluación, seguimiento de planes de mejora, asesorías, monitoreo y seguimiento al plan de desarrollo estratégico. Tal como lo declara la carrera, el acceso a la formación de calidad es un aspecto central en el proyecto educativo institucional, siendo la autorregulación y el mejoramiento continuo focos estratégicos para la Universidad.

En relación a las oportunidades de mejora, las debilidades esgrimidas a lo largo de este informe apuntan principalmente a la manera en que la institución está cumpliendo los compromisos establecidos con su alumnado. La Universidad de Viña del Mar ha determinado un proyecto inclusivo que en la carrera de Derecho se ha traducido en un ingreso de estudiantes con mecanismos poco selectivos, constituyendo así una matrícula altamente cargada hacia egresados de educación municipal y subvencionada, con relativamente bajos puntajes PSU, y que en gran medida son primera generación en estudios superiores. Este perfil de ingreso, reconocido por la carrera, conlleva importantes desafíos y el apoyo institucional para enfrentarles es aún insuficiente. Los estudiantes entrevistados tienen una alta valoración por la carrera y sus docentes, y agradecen la oportunidad que la institución otorga para estudiar una carrera de Derecho, pero los indicadores muestran que la reprobación, los retrasos, y los retiros tempranos y tardíos son un problema persistente en la carrera. La Universidad Viña del Mar debe apoyar a la carrera de Derecho en la superación de estas debilidades, en función de hacer consistente sus políticas y sistemas con su proyecto educativo.

En otro ámbito, la carrera de Derecho, en función de los lineamientos institucionales, se encuentra consolidando un trabajo en el área de investigación. Para poder desarrollar esto de manera efectiva se requieren mayores incentivos para la investigación de los académicos, así como más claridad y difusión de estos entre los mismos académicos. Se requiere también un apoyo institucional en lo que es el robustecimiento de la planta académica, aumentando las jornadas completas y los docentes con dedicación exclusiva, y ofreciendo condiciones contractuales y de carga académica que permitan un análisis detallado y permanente de las oportunidades y amenazas que presenta este programa.

Un último aspecto que suscita preocupación es la sostenida baja en la matrícula. Los datos entregados por la carrera en el anexo de Indicadores de Pregrado, muestran que en los últimos cinco años (2016-2020) se consiguió en promedio una ocupación del 87% de las vacantes para la jornada diurna, y un 77% para la jornada vespertina, evidenciando una baja en el período citado. Para el año 2020, solo se ocupa el 66% de las vacantes en jornada

diurna y el 61% en vespertina. Si bien la matrícula de los últimos dos años pudo verse especialmente afectada por variables externas a la carrera, como la crisis social de 2019 y la crisis sanitaria en curso, los datos en su conjunto demuestran que la carrera está llenando sus cupos solo excepcionalmente. Esto sugiere que los mecanismos actuales que la institución ha definido para orientar la definición de vacantes no están siendo adecuados. Por otro lado, preocupa también que el Informe de Autoevaluación y en general la carrera no reconoce este punto como una debilidad importante, ni realiza un análisis sobre sus causas o sobre futuras proyecciones. Esto llama la atención considerando que la baja sostenida es evidente. Estas cifras ponen en juego la sostenibilidad de la carrera.

Los resultados de este proceso de evaluación visibilizan fortalezas propias del programa, así como también oportunidades a la mejora que es necesario tener en cuenta para continuar con este proceso de mejora continua. Por ello, se invita a la carrera a profundizar en el plan de mejora propuesto durante este proceso, con una mirada más crítica en torno a sus oportunidades y desafíos, complementando con las sugerencias expuestas en este informe. Resulta clave la construcción de un plan de mejoras que responda con estrategias concretas y medibles para enfrentar los actuales desafíos que experimenta la carrera, pero que también articule una visión de futuro que permita proyectar el quehacer de la carrera en el mediano y largo plazo. Se considera que un plan de mejoras de estas características se vería fortalecido si se asociara al diseño de un Plan de Desarrollo de la Carrera, que defina estratégicamente a dónde se dirige la carrera, cuáles son sus desafíos y proyecciones al largo plazo, y cuál será el camino a seguir. La educación superior en Chile en general se encuentra en un punto de inflexión. El momento de cambio y transformación que está viviendo nuestro sistema de educación superior y específicamente el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la nueva administración que está instalándose en la Universidad Viña del Mar, y la crisis sanitaria que ha impulsado cambios en la forma de enseñar en educación superior, son todos elementos que conforman un contexto de crisis. Se invita a la Universidad de Viña del Mar y a la carrera de Derecho a comprender este punto



de inflexión como una oportunidad para reflexionar sobre su presente y replantearse su futuro.

III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de los antecedentes presentados, se concluye que la carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar se ubica en el **tramo satisfactorio**. Esto quiere decir que la carrera

cuenta con las condiciones básicas y recursos suficientes para implementar su proyecto educativo. Sin embargo, presenta desafíos en distintos ámbitos para lograr consolidar dicho proyecto.

En base a las áreas tratadas en este informe, se sugiere que la carrera de Derecho se concentre prioritariamente en los siguientes aspectos:

- Fortalecer el desarrollo de las competencias del perfil de egreso aumentando las metodologías prácticas y la formación en redacción de escritos conducentes a formar un abogado litigante, así como el desarrollo de habilidades de carácter social.
- Robustecer la planta académica aumentando la dotación y dedicación docente, así como crear mayores instancias formales para la coordinación y reflexión entre académicos y académicas.
- Clarificar la metodología del examen de grado, y ajustar y revisar las consistencias entre las materias que componen su temario.
- Generar mayores incentivos y condiciones contractuales para el desarrollo de la investigación y avanzar hacia un perfeccionamiento que aumente la dotación de doctores del cuerpo académico.
- Formalizar y sistematizar los actuales mecanismos para el seguimiento temprano del cumplimiento del perfil de egreso.
- Generar mayor transparencia en las vías de acceso indirecta, aclarando los criterios de aceptación y rechazo, y fortaleciendo sus aportes hacia la identificación de las brechas de ingreso de los estudiantes.
- Profundizar el trabajo de la carrera y la institución para la mejora de los indicadores de progresión en general, incluyendo retención, deserción, aprobación y titulación oportuna.
- Mejorar el levantamiento de indicadores y datos de deserción y empleabilidad, y realizar un análisis detallado de los indicadores de progresión en general, que

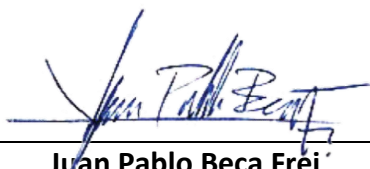
contemple un análisis desagregado y diferenciado por modalidad en que el programa se imparte.

- Revisar la pertinencia de los mecanismos mediante los cuales la Institución define las vacantes para la carrea, en función de un análisis realista del comportamiento de la demanda de postulantes y las proyecciones de la carrera en el territorio.

Se recomienda que los programas que se ubican en el tramo satisfactorio sean objeto de una nueva evaluación externa en un plazo acotado. En este contexto, en un año y medio a contar de esta fecha, la carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar podrá presentar un informe de sus avances en los ámbitos contenidos en las sugerencias que se realizan en este documento; esto es, en el mes de octubre 2022. Se recomienda que la carrera se presente a un nuevo proceso de certificación durante el segundo semestre del año 2024.

IV. CONSEJO DE EXPERTOS

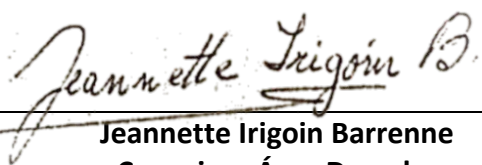
El Consejo de Expertos de Derecho de Qualitas, que se conformó para la certificación de la carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar y, que suscribe la evaluación y sugerencias de mejora que se desarrollan en este documento, es el siguiente:



Juan Pablo Beca Freí
Consejero Área Derecho



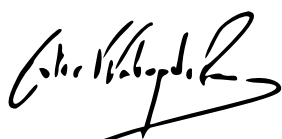
Andrés Bordalí Salamanca
Consejero Área Derecho



Jeannette Irigoín Barrenne
Consejera Área Derecho



Manuel Núñez Poblete
Consejero Área Derecho



Ester Valenzuela Rivera
Consejera Área Derecho

V. ANEXO: HITOS DEL PROCESO

La carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar se presentó a proceso de certificación con Agencia Qualitas durante el año 2020. A continuación, se señalan los principales hitos del proceso:

Hito	Fecha
Primera propuesta de pares evaluadores	16 de noviembre 2020
Aprobación del comité de pares	20 de noviembre 2020
Entrega informe de autoevaluación	20 de noviembre 2020
Primera reunión preparatoria comité de evaluación	4 de diciembre 2020
Segunda reunión preparatoria comité de evaluación	11 de diciembre 2020
Entrevistas virtuales a actores claves de la carrera	15, 16 y 17 de diciembre 2020
Entrega de informe de pares a la institución	18 de febrero 2021
Observaciones de la institución a informe de pares	5 de marzo 2021
Sesión Consejo de Expertos Derecho de Qualitas	15 de abril 2021